

CM/ 276

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 MAR 2011

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente Mensaje con el fin de dejar sin efecto los Mensajes oportunamente enviados con fecha 17 de febrero y 2 de marzo de 2011 en los que -al amparo de la autorización conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010- se interpretaban los artículos 68 y 64 de la mencionada Ley, respectivamente.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

*José Mujica*  
*Presidente*  
*Roberto*  
*Silvia*  
*3*

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

Francis

~~Am. Light~~

John Agnew

~~James~~ Messers